

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4447 LEIKE, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LEIKE MECANIZACIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de Junio, se hace público que la Junta General de socios de LEIKE S.L.U. celebrada con carácter de universal en fecha 15 de Julio de 2024, ha acordado, por unanimidad, la segregación y el traspaso en bloque por sucesión universal de la unidad autónoma dedicada a la actividad industrial de calderería fina a la mercantil de nueva constitución LEIKE MECANIZACIÓN S.L.U.

No existen en la compañía escindida participaciones con derechos especiales, ni obligacionistas, ni titulares de derechos distintos de los socios de la misma. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto integro de los acuerdos adoptados, y el balance de escisión/segregación. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de la compañía podrán ejercitar los derechos contemplados en el artículo 13 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de Junio.

Deba, 15 de julio de 2024.- Administrador General Único, Don José Luis Larrañaga Larrañaga.

ID: A240033894-1